



ACTA DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR ASPIRANTES A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO Y RATIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

En la sala de reuniones de las oficinas de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, siendo las 09:10 horas del día 05 de julio de 2023, habiendo quorum suficiente se constituye el Tribunal calificador integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Dña. Diana Caminal Montero.

Vocales:

Dña. Inés de la Calzada Martínez.

Dña. María Puértolas García.

Dña. Gema M. Arribas Martín, en sustitución de Dña. Laura Jiménez Palos.

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera.

El objeto de la reunión es la resolución de alegaciones presentadas en la valoración provisional de méritos en el proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico de Administración General- Rama jurídica, personal funcionario de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Por este Tribunal, según acta publicada en fecha 13 de junio de 2023, se concedió un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para posibles reclamaciones y subsanaciones en relación con la baremación del concurso, haciéndose constar que se han presentado y atendido las siguientes alegaciones:

- Escrito de alegaciones presentado por el aspirante D. David Lameiro Gil, con fecha 16/06/2023.

Revisadas las alegaciones presentadas, las mismas no desvirtúan el acuerdo del Tribunal calificador de fecha 13 de junio de 2023.

Por lo que, el Tribunal ratifica la puntuación obtenida por el aspirante.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, el resultado del concurso de méritos para la provisión de los puestos, conforme a las bases aprobadas ha sido:

➤ Plaza de Técnico de Administración General- Rama Jurídica



RELACIÓN DE ASPIRANTES	PUNTUACIÓN						PUNTAJACIÓN TOTAL
	EXPERIENCIA		TOTAL MÁXIMO EXPERIENCIA	FORMACIÓN		TOTAL MÁXIMO FORMACIÓN	
	EXPERIENCIA EN LA MANCOMUNIDAD	EXPERIENCIA EN OTRAS ADMINISTRACIONES		FORMACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA		
<i>Francisco José San Julián Carmona</i>	60	3	60	30	0	30	90
<i>Daniel del Carmen Viñas Rodríguez</i>	16	0	16	30	10	40	56
<i>Rosa María Fernández Lobo</i>	0	15	15	30	0	30	45
<i>Rafael García González</i>	0	0	0	30	10	40	40
<i>David Lameiro Gil</i>	0	0	0	30	0	30	30
<i>María Serrano Carretero</i>	8	0	8	20	0	20	28

De acuerdo con las calificaciones realizadas, el candidato que ha obtenido la mayor puntuación es D. Francisco José San Julián Carmona.

Asimismo, habiendo procedido a la calificación de méritos, se obtiene provisionalmente el siguiente orden en la bolsa de empleo, de acuerdo con la cláusula Décima segunda de las bases específicas, a la espera de la recepción de la documentación requerida:

- Bolsa de empleo de **Técnico de Administración General-Rama Jurídica**

Relación de Aspirantes	Puntuación
<i>Daniel del Carmen Viñas Rodríguez</i>	56 puntos
<i>Rosa María Fernández Lobo</i>	45 puntos
<i>Rafael García González</i>	40 puntos

En consecuencia, el Tribunal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Tribunal aprueba definitivamente la relación de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento, una vez resueltas las alegaciones presentadas a la relación de calificaciones provisional.

Resulta, por tanto, que **el candidato que ha obtenido la mayor puntuación es D. Francisco José San Julián Carmona**, para la plaza de Técnico de Administración General- Rama Jurídica de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- El presente anuncio se hará público en la página web de esta Mancomunidad (<http://www.mancomunidadvallenortedellozoya.es/>) y en el tablón de anuncios de la entidad.



Mancomunidad de Servicios
VALLE NORTE DEL LOZOYA

No habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Presidente del Tribunal se da por concluida la reunión, siendo las 09:20 horas, de lo que, como Secretario certifico.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 05 de julio de 2023.